

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Se aprueba la escisión total de la asociada Parati y la fusión por absorción del patrimonio escindido por RME y Lepsa

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar en general el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El día de ayer, 31 de octubre de 2016, se celebraron Juntas Generales de Accionistas de la asociada PARATI, S.A. – PARTICIPAÇÕES EM ATIVOS DE ENERGIA ELÉTRICA (“PARATI”) y de sus filiales íntegramente participadas RIO MINAS ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. (“RME”) y LUCE EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, S.A. (“LEPSA”), en las que se aprobó la escisión total de PARATI y la fusión por absorción de patrimonio escindido por RME y por LEPSA, de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico denominado “Protocolo de justificación de la escisión total de PARATI y la fusión por absorción del patrimonio escindido por RME y por LEPSA”, en los Estatutos Sociales de dichas sociedades y en la legislación aplicable. La operación se ha aprobado con el objetivo de simplificar la estructura societaria de PARATI en aras de obtener beneficios administrativos, económicos y financieros.

Como consecuencia de ello, se procederá a llevar a cabo todos los procedimientos requeridos a los efectos de formalizar y ejecutar el acuerdo de escisión total de PARATI, consistentes en la inscripción, archivo y publicación de dicho acuerdo, con la consecuente extinción de PARATI para todos los efectos legales a que haya lugar.

Una vez finalizados estos procedimientos, CEMIG y las entidades financieras BANCO SANTANDER (BRASIL), S.A. (“SANTANDER”), BV FINANCEIRA, S.A. – CRÉDITO, FINANCIAMENTO E INVESTIMENTO (“BV FINANCEIRA”), BB – BANCO DE INVESTIMENTO, S.A. (“BB-BI”) y BANCO BTG PACTUAL S.A. (“BTG”, y junto con las entidades antes mencionadas, los “Accionistas Directos”) se convertirán en accionistas de RME y de LEPSA, con una participación idéntica a la que poseían en PARATI.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, fueron suscritos los instrumentos jurídicos requeridos a los efectos de formalizar los cambios correspondientes en los derechos y obligaciones relacionados con el ejercicio de la opción de venta sobre las acciones de PARATI otorgada por CEMIG a favor de los Accionistas Directos, a los efectos de que dichos derechos y obligaciones recaigan sobre las acciones emitidas por RME y por LEPSA, dado que recibieron la totalidad del patrimonio escindido derivado de la escisión total de PARATI, accionista único y de control de dichas sociedades.

CEMIG mantendrá debidamente informados a sus accionistas y al mercado de los avances que se produzcan en relación con este asunto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 1 de noviembre de 2016.

Fabiano Maia Pereira
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)